



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, enero veintiséis dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario – Restablecimiento de Derechos
Adolescentes	D.G.M., M.G.M. y G.G.M.
Radicado	05001-31-10-011-2020-00348-00
Instancia	Única
Decisión	Avoca conocimiento

Cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria de decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia de diciembre 18 último, mediante la cual resolvió: “**...DECLARAR** que la competente para conocer del presente proceso es la Jueza Once de Familia de Oralidad de Medellín, a la que se le enviará el expediente...”.

En consecuencia de lo anterior, se dispone **Avocar** el conocimiento de las mismas, dada la pérdida de competencia de la autoridad administrativa que conoció del caso inicialmente y resolver lo siguiente:

- 1) PRACTICAR entrevista a los adolescentes D.G.M., M.G.M. y G.G.M., quienes se encuentran ubicados en hogar sustituto a cargo de la ONG FAN, a fin de conocer su estado actual y escuchar su opinión respecto al trámite adelantado; dicha prueba estará a cargo de la asistente social del despacho.
- 2) TENER en su valor legal probatorio pertinente las diligencias aportadas por el Comisario de Familia Comuna Tres - Manrique compuesta de 38 folios.
- 3) DISPONER todas las demás pruebas que en sentir del despacho se consideren necesarias para determinar la situación en que se encuentren los adolescentes.
- 4) INFORMAR a la Procuraduría General de la Nación para que promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.
- 5) NOTIFICAR el presente auto al Procurador Judicial en Asuntos de Familia y al Defensor de Familia adscritos al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae889e82b6e249a58a94f9a301359b3a1eb1a0c52a42f7c38c54e650374f0e90

Documento generado en 26/01/2021 10:23:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>